



**Febrero
2015**

INFORME DE LA ALCALDÍA Nº 45



BALAZOTE-EMPLEO 2015

FRANCISCO BELMONTE ROMERO
ALCALDÍA
15 de febrero de 2015



Ayuntamiento de Balazote
ALCALDÍA

Estimado vecino/Estimada vecina:

En el año 2012, la Junta de Gobierno de nuestro Ayuntamiento aprobó por estas fechas una propuesta de la Alcaldía ofreciendo en concurso público la prestación de los servicios básicos de nuestro municipio con el fin de facilitar el trabajo a unos pocos vecinos de nuestro pueblo. La medida se justificaba en las graves dificultades económicas por las que atravesaban muchas familias y empresas del municipio y en la considerable reducción de los planes regionales de empleo y de las ayudas por desempleo.

En 2013, la situación laboral no había mejorado. Las cifras del paro seguían siendo escandalosas en toda España, en Castilla-La Mancha y en Balazote. A lo largo del año fueron muchos los vecinos de Balazote que pasaron por el despacho de la Alcaldía, algunos en situaciones de completa necesidad, interesándose por la convocatoria de Planes de Empleo que les permitiera completar un periodo de cotización o conseguir un salario básico aunque fuera de unos meses. Desde esta consideración, la de Gobierno aprobó el Plan de Empleo Local del Ayuntamiento de Balazote para constituir una Bolsa de Empleo Local para 2014.

La experiencia está ya en su último trimestre de ejecución y el balance ha sido positivo. Un total de 67 personas desempleadas se inscribieron en la convocatoria y al día de hoy han sido 25 los desempleados que han tenido la oportunidad de formalizar un contrato con el Ayuntamiento. Tal y como se pretendía con este proyecto, por un lado, se está facilitando un periodo de trabajo a los vecinos de Balazote, paliando la situación económica de familias que lo necesitan, y por otro, se están atendido las necesidades determinados servicios públicos del municipio.

Estamos empezando 2015 y la situación no ha mejorado. Las ayudas del Gobierno Regional para este fin están muy lejos de las que se destinaban en años anteriores. A esta situación hay que sumar, en el momento actual la reciente aprobación del Plan Dipualba Empleo para 2015 y la necesidad de reforzar la atención profesional de los servicios administrativos municipales.

En base a todas estas circunstancias, la Junta de Gobierno de nuestro Ayuntamiento, a propuesta de la Alcaldía, en su última reunión, ha aprobado el programa "**BALAZOTE-EMPLEO 2015**", cuyo contenido te adelanto a continuación. Las bases de cada convocatoria están a tu disposición en las oficinas municipales y en www.balazote.es

Agradezco tu atención a este nuevo Informe de la Alcaldía y envío un afectuoso saludo,

FRANCISCO BELMONTE ROMERO

“BALAZOTE-EMPLEO 2015”

PLAN DIPUALBA EMPLEO 2015

Objeto y finalidad de la convocatoria:

- Contratación de 11 trabajadores dentro del Plan Dipualba Empleo.
- Integración de todos los trabajadores baremados en la Bolsa Local de Demandantes de Empleo 2015 del Ayuntamiento de Balazote.

Trabajos a realizar: Los contemplados en el Plan.

Duración del contrato: Tres meses máximo.

Requisitos:

- Situación de desempleo.
- Mayor de 25 años y menor de 65.
- Empadronado y residente en Balazote.

BOLSA DE EMPLEO LOCAL 2015

Objeto y finalidad de la convocatoria:

- Constituir la Bolsa Local de Demandantes de Empleo 2015, que viene a sustituir a la actual cuya vigencia anual está próxima a concluir.
- La contratación de 8 trabajadores desempleados, dentro del Plan de Empleo Local y de acuerdo con las bases específicas de su convocatoria.
- Atender la demanda de los desempleados de 16 a 25 años que al no poder concurrir al Plan Dipualba Empleo, quedarían fuera de la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento de Balazote.

Trabajos a realizar:

- Limpieza de las calles y plazas del pueblo,
- Limpieza puntual de los lugares de botellón,
- Limpieza semanal del mercado semanal
- Mano de obra en las pequeñas obras de ejecución directa del Ayuntamiento.

Duración del contrato: Hasta completar periodo de cotización. Tres meses máximo.

Requisitos: Situación de desempleo. Empadronado y residente en Balazote.

BOLSA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVO

Objeto y finalidad de la convocatoria:

- Formación de una bolsa de trabajo que provea, en régimen laboral y con carácter temporal, las eventuales necesidades de dotación de personal en caso de vacante, enfermedad o acumulación de tareas que se puedan dar en el Ayuntamiento de Balazote.

Trabajos a realizar: Los propios de la categoría de Auxiliar Administrativo.

Duración del contrato: Hasta completar el periodo de baja o sustitución. Tres meses máximo.

Requisitos:

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- Situación de desempleo. Empadronado y residente en Balazote.

Procedimiento selectivo: Concurso-Oposición.

CONTRATO MENOR PARA TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Trabajos a realizar:

CONTRATO 1: Limpieza de Centros Escolares: Colegios de E. Primaria y Escuela Infantil Municipal.

CONTRATO 2: Limpieza de edificios municipales: Ayuntamiento, Biblioteca Municipal, Centro Social Casa del Médico y Velatorio Municipal.

CONTRATO 3: Conserjería, mantenimiento y limpieza del Centro Cultural María Guerrero y del Hogar de Jubilados, así como el servicio de repostería de este último.

CONTRATO 4: Servicio de restaurante y mantenimiento de instalaciones de las Piscinas Municipales.

CONTRATO 5: Limpieza y mantenimiento de zonas ajardinadas del municipio.

CONTRATO 6: Servicio de bar en el Centro Cultural María Guerrero.

Duración del contrato: Un año en todos y cada uno de los casos. Plazo improrrogable.

Requisitos: Alta como trabajador autónomo. Empadronado y residente en Balazote.

CONTRATO MENOR PARA PROFESIONALES Y EMPRESAS ESPECIALIZADOS

Trabajos a realizar:

- **CONTRATO 7:** Reciclaje y tratamiento de residuos Punto Limpio.
- **CONTRATO 8:** Mantenimiento instalaciones de calefacción en edificios municipales.
- **CONTRATO 9:** Servicios profesionales de documentación e información del Ayuntamiento.

Duración del contrato: Un año, los contratos 7, 8 y 9.

Requisitos: Empadronado, residente o con relación laboral en Balazote (Autónomos) y con domicilio fiscal o empleando personal empadronado en Balazote (Empresas).

PLAZOS PRESENTACIÓN SOLICITUDES

PLAZO: catorce días naturales.

FECHAS: Desde el 20/02/2015 al 06/03/2015, ambos inclusive.

FECHAS Y PLAZOS COMUNES A TODAS LAS CONVOCATORIAS,

UNA CUESTIÓN IMPORTANTE: LA FINANCIACIÓN.

¿Quién financia estos programas?

Básicamente con los fondos de nuestro Ayuntamiento. Sólo una parte del programa “Dipualba Empleo”, los sueldos de los contratados, se financia con fondos de la Diputación provincial que, por cierto, destina menos dinero este año, lo que explica que el número de trabajadores que puede contratar el Ayuntamiento haya bajado respecto al año pasado.

¿Quién debería financiarlos?

El Gobierno Regional, porque es la administración que tiene encomendadas las competencias de las políticas de empleo.

¿Cuánto dinero aporta el Gobierno de Castilla-La Mancha?

Ninguno. La Junta de Comunidades, a pesar de ser la Administración competente ha eliminado los Planes de Empleo desde que llegó la Presidenta Cospedal.

EL PROGRAMA “EMPLEO LOCAL 2015” DEL AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

tiene una finalidad claramente social:

Ayudar a las familias que más lo necesitan a superar con dignidad la injusta situación económica que estamos padeciendo. A cuantas más familias llegue esta ayuda mejor.

Por tal motivo se establecen las siguientes condiciones previas para el conjunto del Plan:

**UNA SOLA SOLICITUD POR UNIDAD FAMILIAR EN CADA CONVOCATORIA
UNA SOLA ADJUDICACIÓN POR UNIDAD FAMILIAR EN EL CONJUNTO**